



ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2.017**

---

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Manuel Domínguez Limón

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo

D Juan Morón Santana

D<sup>a</sup> Aureliana García Martín

D<sup>a</sup> Natividad Rojo Moro

D Juan Luís Infante Gil

D<sup>a</sup> Maria Rivas Sánchez

D<sup>a</sup> Elisabeth Martín Ponce

D Manuel Jesús Martín Maestre

#### **EXCUSA SU AUSENCIA**

D Domingo J. Martín González

D José Correa Castaño

#### **SECRETARIA INTERVENTORA**

Doña M<sup>a</sup> del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.
2. Aprobación definitiva, si procede, desafectación tramo camino del Alcornocillo sito en parcela 9004 del polígono 8.
3. Aprobación inicial, si procede, desafectación tramo camino San Bartolomé en polígono 13 parcela 9004. para su permuta por servidumbre de paso en parcela referencia catastral 21062A01300062.
4. Aprobación, si procede, renovación del sello CAI Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018.
5. Ratificación decretos.
6. Decretos y resoluciones
7. Asuntos de urgencia
8. Informe de Alcaldía
9. Ruegos y preguntas

### **PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.**

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2017, así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió el acta a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.



ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

**PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DESAFECTACIÓN TRAMO CAMINO DEL ALCORNOQUILLO SITO EN PARCELA 9004 DEL POLÍGONO 8.**

Visto que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien inmueble Camino del Alcornuquillo su paso entre las fincas sitas en las pacerías nº 134 y 254 del polígono 8 de este término municipal, propiedad de Citifres S.L con la intención de alterar el trazado del mismo y bordear la parcela 134 del polígono 8, impidiendo así que atravesase la finca así como la compensación de un tramo sin uso, pasando a ser bien patrimonial.

La parte del trazado del camino actual, conocido como "Camino del Alcornuquillo", que se pretende modificar, tiene las siguientes características: Longitud 690 m; Anchura media 6 m; Superficie 4.304 m<sup>2</sup> y un tramo sin uso.

El nuevo trazado tiene 2 tramos: tramo 1 de 251 de longitud, 8 m de anchura y 2.008 m<sup>2</sup> sito al oeste de la parcela 134 y tramo 2 de 575 de longitud, 4 m de anchura y 2.298 m<sup>2</sup> paralelo al Camino de la Laguna.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Visto que se ha emitido certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y se ha solicitado nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huelva.

Visto que con fecha 3 de marzo 2017, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del bien inmueble parte del trazado del camino actual, conocido como Camino del Alcornuquillo su paso entre las fincas sitas en las pacerías nº 134 y 254 del polígono 8 de este término municipal, propiedad de Citifres S.L con la intención de alterar el trazado del mismo y bordear la parcela 134 del polígono 8, impidiendo así que atravesase la finca así como la compensación de un tramo sin uso, pasando a ser bien patrimonial.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 61, de fecha 30 de marzo de 2017, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien inmueble parte del trazado del camino actual, conocido como Camino del Alcornuquillo su paso entre las fincas sitas en las pacerías nº 134 y 254 del polígono 8 de este término municipal, propiedad de Citifres S.L con la intención de alterar el trazado del mismo y bordear la parcela 134 del polígono 8, impidiendo así que atravesase la finca así como la compensación de un tramo sin uso, pasando a ser bien patrimonial, se expuso durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificó a los interesados y colindantes para que durante ese periodo se presentasen las alegaciones oportunas.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2017, se emitió certificado de Secretaría Intervención del resultado de la información pública.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2017, se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación con la compensación económica de un tramo sin uso, valorándose en 2.880,62 euros que deberá abonar a este Ayuntamiento la empresa Citifres S.L.

Visto que con fecha 3 de octubre de 2017, se emitió informe propuesta de la Secretaría Intervención favorable.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del Pleno, en virtud del artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, 8 de los 11 que legalmente componen la corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la desafectación del bien inmueble, tramo del Camino del Alcornocillo a su paso entre las fincas sitas en las pacerlas nº 134 y 254 del polígono 8 de este término municipal, propiedad de Citifres S.L con la intención de alterar el trazado del mismo y bordear la parcela 134 del polígono 8, impidiendo así que atravesase la finca así como la compensación de un tramo sin uso,

La parte del trazado del camino actual, conocido como "Camino del Alcornocillo", que se pretende modificar, tiene las siguientes características: Longitud 690 m; Anchura media 6 m; Superficie 4.304 m<sup>2</sup> y un tramo sin uso.

El nuevo trazado tiene 2 tramos: tramo 1 de 251 de longitud, 8 m de anchura y 2.008 m<sup>2</sup> sito al oeste de la parcela 134 y tramo 2 de 575 de longitud, 4 m de anchura y 2.298 m<sup>2</sup> paralelo al Camino de la Laguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la compensación económica de un tramo sin uso, valorándose en 2.880,62 euros que deberá abonar a este Ayuntamiento la empresa Citifres S.L.

**TERCERO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**CUARTO.** Iniciar los tramites de permuta de parte del camino actual desafectado, conocido como "Camino de San Silvestre, sito en las pacerlas nº 2 del polígono 12 y nº 141 del polígono 13 del termino municipal de San Bartolomé de la Torre por un nuevo trazado el llevar el camino por la linde norte de la parcela 2106A013001410000RQ nº 141 del polígono 13, estando esta parcela al norte del camino actual. El nuevo trazado propuesto tendrá las siguientes características: Longitud 323 m; Anchura media 8 m; Superficie 2.582 m<sup>2</sup>

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

**PUNTO TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DESAFECTACIÓN TRAMO CAMINO SAN BARTOLOMÉ EN POLIGONO 13 PARCELA 9004. PARA SU PERMUTA POR SERVIDUMBRE DE PASO EN PARCELA REFERENCIA CATASTRAL 21062A01300062**

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien inmueble tramo del trazado de San Bartolomé 09, parcela 9004 del polígono 13 referencia catastral 21062A0130900040000RQ, a su paso entre las fincas sitas en las parcelas nº 61 y 62 del polígono 13 propiedad de D<sup>a</sup> LUCÍA SANTANA GÓMEZ para su desvío por el lado oeste de la parcela 62 teniendo como parcela limítrofe la parcela 148 del polígono 13,

La parte del trazado del camino actual, conocido como "Camino de San Bartolomé 09", que se pretende modificar, tiene las siguientes características: Longitud 137 m; Anchura 5,7 m; Superficie 804 m<sup>2</sup> y un tramo sin uso.

El nuevo trazado tiene las siguientes características: Longitud 134 m; Anchura 6 m; Superficie 804 m<sup>2</sup>.

Considerando que, con fecha 1 de agosto de 2017, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Considerando que, con fecha 1 de agosto de 2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.



ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

Considerando que, se ha emitido certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y se ha solicitado nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huelva.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud del artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe propuesta de Secretaría Intervención de fecha 3 de octubre de 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del Pleno de este Ayuntamiento, en virtud del artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, 8 de los 11 que componen la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la desafectación del bien inmueble, tramo del trazado de San Bartolomé 09, parcela 9004 del polígono 13 referencia catastral 21062A0130900040000RQ, a su paso entre las fincas sitas en las parcelas nº 61 y 62 del polígono 13 propiedad de D<sup>a</sup> LUCÍA SANTANA GÓMEZ para su desvío por el lado oeste de la parcela 62 teniendo como parcela limítrofe la parcela 148 del polígono 13,

La parte del trazado del camino actual, conocido como "Camino de San Bartolomé 09", que se pretende modificar, tiene las siguientes características: Longitud 137 m; Anchura 5,7 m; Superficie 804 m<sup>2</sup> y un tramo sin uso.

El nuevo trazado tiene las siguientes características: Longitud 134 m; Anchura 6 m; Superficie 804 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Dar audiencia a los colindantes mediante notificación a los interesados a los efectos que presenten las alegaciones que estime oportunas.

Se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Natividad Rojo Moro.

**PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENOVACIÓN DEL SELLO CAI CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2014-2018.**

El programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI 2015-2016.



ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados, y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión de la convención sobre los Derechos de los Niños en nuestra localidad.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, 9 de los 11 que legalmente componen la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

**SEGUNDO.** Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

**PUNTO QUINTO. RATIFICACIÓN DECRETOS.**

**PUNTO SEXTO. DECRETOS Y RESOLUCIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se informa al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada.

**PUNTO SÉPTIMO. ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PUNTO OCTAVO. INFORMES DE ALCALDÍA.** A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las siguientes actividades a realizar por el equipo de Gobierno:

De la ampliación de plazas concertadas para la Unidad de Estancia Diurna y la AMFAS.

De las actuaciones en materia de medio ambiente que se concretan en la limpieza de 5 barrancas.

De la licitación por la Junta de Andalucía de la carretera 490 de San Bartolomé de la Torre a Villanueva de los Castillejos.

De la solicitud para la supresión de varias curvas de la carretera a alonso.

De la ampliación de las ayudas del servicio a domicilio para EDIA.

De la aprobación definitiva del Plan Generador de Empleo.

De la celebración de la festividad del 12 de octubre por la Guardia Civil, con una misa en honor a la Virgen del Pilar pero sin convite.

De la celebración del mercado medieval.

De la aprobación definitiva del plan de instalaciones Deportivas.

**PUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,34 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M<sup>a</sup> del Pilar Morales González